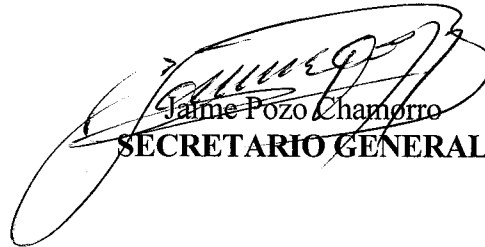





**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO N° 1538-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal, que en la ciudad de Quito, a los dieciocho, diecinueve y veinta días del mes de junio de dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 17 de junio de 2013, a los señores Freddy Leonardo Aguilera Ramón, en la casilla constitucional 635 y judicial 6013; procurador general del Estado, en la casilla constitucional 018; juez temporal de lo Civil de Loja, mediante Oficio 1853-CC-SG-NOT-2013; y, gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Cámara de Comercio de Loja, con Oficio N° 1854-CC-SG-NOT-201, como consta de los documentos que se adjuntan al proceso.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

 JPCh/Rémina
18/06/2013